



## INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ NACIONAL DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### COMUNICACIÓN DEL SENEGAL

La siguiente comunicación, recibida el 25 de febrero de 2016, se distribuye a petición de la delegación del Senegal.

1. El Gobierno del Senegal da a conocer a los Miembros avances significativos en materia de vigilancia sanitaria y fitosanitaria.
2. La labor realizada concluyó con la adopción de la Orden del Primer Ministro **Nº 23 019 del 21 de diciembre de 2015**, por la que se crea el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Senegal (CN-SPS) y se establecen sus normas de organización y funcionamiento.
3. Esta Orden se deriva de la Decisión EX.CL/Déc.610 (XVIII) relativa a la creación de comités MSF nacionales, adoptada en la 18ª sesión ordinaria celebrada en Addis Abeba del 24 al 28 de enero de 2011.
4. El nuevo organismo actúa bajo la autoridad del Primer Ministro y está dirigido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (SE CNSA).
5. Está encargado de velar por la aplicación del Acuerdo MSF y constituye un marco para el diálogo y el intercambio de información a nivel nacional entre las tres organizaciones hermanas de normalización.
6. Este Comité Nacional está dirigido por una oficina de coordinación que tiene su secretaría permanente en la Dirección de la Preservación de los Vegetales (PNI/SPS), asistida por los puntos de contacto de la OIE y del Codex Alimentarius.
7. Para ocuparse particularmente del trámite de notificaciones de reglamentos técnicos nuevos o revisados, se han establecido cuatro Subcomités:
  - Subcomité de Protección de los Vegetales y los Productos Vegetales;
  - Subcomité de Salud Animal y Productos Animales;
  - Subcomité de Inocuidad de los Alimentos; y
  - Subcomité de Productos de la Pesca.
8. El Comité Nacional se reúne una vez cada cuatro meses y cuando sea necesario por convocatoria de su Presidente.

Para más información: <http://www.dpvsenegal.com>.